

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2020-3752 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 21/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000021/2020 a instancia de CRISTIAN MARTÍN BENGOCHEA frente a "METÁLICAS JOBINOX, S. L., UNIPERSONAL", en los que se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 9/6/20, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D^a. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, 9 de junio de 2020.

Habiéndose suspendido la vista por la alarma sanitaria, se acuerda nuevamente señalar la celebración del acto del juicio para el día 2 de julio del 2020 a las 12:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Se recomienda a las partes, siempre que fuera posible y no resultare perjudicial para sus estrategias de defensa:

1.-Incorporar al sistema de gestión procesal VEREDA, con suficiente antelación al acto del juicio, de la DOCUMENTAL de la que pretendan valerse en el mismo, a fin de minimizar los riesgos para la salud derivados de su manipulación entre los diversos operadores durante la vista y en la oficina judicial (ante las recomendaciones de las Autoridades sanitarias por la persistencia del COVID-19 en este tipo de material). Y ello sin perjuicio de la necesidad de acudir con dicha documentación al acto del juicio a los efectos legalmente establecidos.

2.-Anticipar al Juzgado, en cuanto sea conocido, y a ser posible con cinco días de antelación al juicio, el NÚMERO total aproximado de personas que la parte traerá para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte, testifical o pericial, a fin de controlar el aforo presencial establecido para la sede judicial. La comunicación podrá realizarse, a fin de preservar la confidencialidad, por vía telefónica o al siguiente correo: juzgado.social4@justicia.cantabria.es

3-Incorporar al sistema de gestión procesal, en su caso, el Poder Notarial correspondiente para acreditar el "Apoderamiento para Pleitos " o el otorgamiento de "Apoderamiento General para representar legalmente a Persona Física o Jurídica".

Notifíquese esta Resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la Resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 113

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "METÁLICAS JOBINOX, S. L., UNIPERSONAL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de junio de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2020/3752](#)

CVE-2020-3752